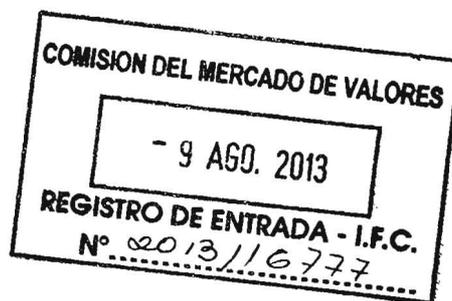


Director de Informes Financieros y Corporativos  
CNMV  
Edison, 4  
28006 Madrid



Madrid, 9 de agosto de 2013

Muy señores nuestros:

En relación con su escrito de fecha 18 de julio de 2013 en el que se solicita a Telefónica, S.A. respuesta a ciertas cuestiones relativas a los estados financieros individuales y consolidados de Telefónica, S.A. del ejercicio 2012, nos es grato atender a su solicitud de información siguiendo a tal efecto el mismo orden previsto en el mencionado escrito así como reproduciendo las cuestiones planteadas, en negrita.

**1.1. Una descripción de las hipótesis clave operativas (márgenes sobre OIBDA y ratio de inversiones en activos no corrientes) sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos de cada unidad generadora de efectivo con fondo de comercio significativo, de conformidad con lo establecido por la NIC 36.134.d.(i).**

El proceso para la elaboración de los planes estratégicos de las diferentes UGEs del Grupo, parte del análisis sobre la actual situación del mercado de cada UGE, el entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico, la posición de la UGE en dichos entornos, así como de las oportunidades de crecimiento basadas en el posicionamiento competitivo. De esta manera, se define para cada UGE las prioridades de crecimiento y la aspiración en términos de cuota de mercado que, dependiendo de la posición competitiva en cada mercado, pueden ser de captura o defensa de las cuotas actuales, siendo éste un factor determinante en la estimación de los ingresos a obtener por cada UGE.

Con el objetivo de lograr capturar este crecimiento, se asignan a cada UGE los recursos de gastos operativos y de inversiones en activos fijos adecuados para poder afrontarlo. Estos objetivos deben recoger la eficiencia requerida a las operaciones de cada UGE y se plasman en palancas clave de gestión de mejora del margen sobre OIBDA y captura de eficiencias en el ratio de inversiones sobre ingresos con el fin de incrementar la mejora de caja operativa en el horizonte del plan.

Estos indicadores y objetivos, tanto económicos como operativos (KPIs de negocio) se reflejan en los planes de negocio de las diferentes operaciones.

Adicionalmente, se realiza una comparativa de los valores así obtenidos con los datos disponibles de nuestros competidores en los mercados geográficos en los que operamos. Así, en Europa, la media del margen sobre OIBDA definido para nuestras operadoras europeas está alineado con la media utilizada por las empresas comparables europeas, que se sitúa en torno al 33%. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, nuestras operadoras europeas invierten de media en el horizonte del plan estratégico en un porcentaje situado en la parte baja del rango del ratio utilizado por las empresas comparables en la región. En el caso de Brasil, la media de nuestro margen sobre OIBDA está alineado con la media de comparables emergentes, que se sitúa en torno al 34%. En cuanto a las inversiones, nuestra operadora en Brasil invierte en el horizonte del plan un porcentaje similar a la media de comparables, dentro del rango estimado para éstas.

Las UGEs de Telefónica con fondo de comercio significativo son España, Reino Unido, Alemania y Brasil.

**1.2. Facilite las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo de cada UGE con fondo de comercio significativo en 2012 y 2011 de acuerdo con la NIC 36.134.d(v), explicando las variaciones más significativas.**

Las tasas de descuento utilizadas en las UGEs con fondo de comercio significativo en 2012 y 2011 fueron las siguientes:

<b>Tasas de descuento en moneda local</b>		
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>España</b>	7,7%	7,8%
<b>Brasil</b>	10,8%	11,3%
<b>Reino Unido</b>	6,1%	6,1%
<b>Alemania</b>	5,8%	5,9%

Como se puede observar, las variaciones de 2011 a 2012 no son significativas.

**1.3. Facilite las tasas de crecimiento a perpetuidad empleadas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo de cada UGE con fondo de comercio significativo en 2012 y 2011 de acuerdo con la NIC 36.134.d.(iv), explicando las variaciones más significativas y justifique las tasas utilizadas superiores al 3%.**

Las tasas de crecimiento a perpetuidad utilizadas en las UGEs con fondo de comercio significativo en 2012 y 2011 fueron las siguientes:

<b>Tasas de crecimiento en moneda local</b>		
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>España</b>	0,7%	0,6%

<b>Brasil</b>	4,7%	4,4%
<b>Reino Unido</b>	1,0%	1,0%
<b>Alemania</b>	1,1%	1,1%

En el caso de Brasil, la tasa de crecimiento a perpetuidad en términos nominales está por encima del 4%, aunque bastante alineada con el objetivo central de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%) y por debajo de las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el corto plazo del Plan Estratégico (en torno al 5%-5,5%). Si se eliminara de la tasa de crecimiento a perpetuidad el componente de diferencial de inflación entre Brasil y la Zona Euro, la tasa equivalente en euros quedaría por debajo del 3% en ambos ejercicios.

Como se puede observar, las variaciones de 2011 a 2012 no son significativas.

**1.4. Indique qué clases de activos se incluyen para determinar el valor en libros de las UGEs que se compara con su valor en uso en la prueba de deterioro.**

La determinación del valor neto contable de cada grupo de UGEs se ha realizado teniendo en cuenta las disposiciones de la NIC 36, par. 75-76. En este sentido, el valor neto contable de cada UGE se ha determinado de manera uniforme con la forma de cálculo de su valor recuperable. Se han incluido aquellos activos que pueden ser atribuidos directamente, o distribuidos según un criterio razonable y uniforme, a la UGE y que generan las entradas futuras de efectivo utilizadas en la determinación del valor en uso de la misma, y no se incluyen pasivos reconocidos salvo que el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo no pudiera ser determinado sin tener en cuenta tal pasivo.

En concreto, el valor neto contable de las UGEs se obtiene por la suma de los siguientes activos netos:

- los activos fijos operativos,
- el circulante neto operativo, sin considerar activos y pasivos circulantes no operativos,
- activos intangibles netos,
- fondo de comercio,
- pasivos por impuestos diferidos generados en los procesos de identificación y valoración de activos y pasivos en combinaciones de negocios.

**1.5. Indique si se ha utilizado un periodo superior a cinco años para algún test de deterioro en 2012, especificando la UGE y explicando las causas que justifiquen, en su caso, el periodo más largo, de acuerdo con la NIC 36.134.d (iii).**

No se han utilizado proyecciones de flujos de caja basados en los planes estratégicos por periodos superiores a cinco años en los test de deterioro realizados en 2012. A continuación de dicho periodo se utiliza una tasa de crecimiento a perpetuidad.

**1.6. Señale si, de acuerdo con el análisis de sensibilidad del margen sobre OIBDA, se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonables en dicha hipótesis clave.**

Tal y como se indica en la Nota 7 de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2012, el Grupo realizó un análisis de deterioro a partir de los planes de negocio de las diferentes UGEs, que dio como resultado la necesidad de realizar una corrección del valor de la UGE en Irlanda.

Asimismo, se realizaron análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones de las principales hipótesis consideradas en dicho cálculo, de manera aislada, asumiendo los siguientes incrementos o disminuciones de las hipótesis, expresados en puntos porcentuales (pp):

- Tasa de descuento (-1 pp / +1 pp)
- Tasas de crecimiento a perpetuidad (+0,25 pp / -0,25pp)
- Margen OIBDA (+3 pp / -3 pp)
- Ratio inversiones sobre ingresos (+1,5 pp / -1,5 pp)

Como resultado de dicho análisis de sensibilidad realizado en el cierre del ejercicio 2012, que incluía las variaciones comentadas en el Margen OIBDA, y teniendo en cuenta los rangos de variaciones utilizados, el margen OIBDA del límite inferior no habría llevado a un valor recuperable menor que el valor en libros en el resto de las UGEs

**1.7. Describa los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de la pérdida del valor del fondo de comercio de Irlanda y el registro de la baja del intangible asociado a su cartera de clientes. Indique la tasa de descuento en 2011 y 2012 para esta UGE.**

El deterioro de la situación macroeconómica en Irlanda ha llevado al mercado a una disminución de la demanda y a un incremento de la presión en precios, que se ha visto agravada por la entrada de nuevos competidores y por una mayor presión regulatoria sobre los precios de terminación.

La combinación de estos factores ha tenido un fuerte impacto negativo en los ingresos medios por clientes (ARPU) de la UGE respecto a aquéllos que se habían considerado en el momento de la adquisición indirecta en 2006 de la participación en Irlanda. Así, los ARPU empleados en la valoración de la cartera de clientes de prepago asumían un crecimiento sostenido de un 9,6% acumulado entre 2006 y 2012. En el caso del sector de postpago, se asumió un leve descenso de las tarifas de un 2,7% acumulado. La evolución real de los ARPU muestra grandes diferencias con las contempladas originalmente en el plan de negocio de 2006, ya que la caída experimentada por el sector ha sido muy significativa, de, aproximadamente, un 35% entre 2006 y 2012 en el caso del prepago y un 63% en el segmento de postpago.

Igualmente, desde el punto de vista de la demanda interna, la cartera adquirida por Telefónica en enero de 2006 ha perdido la mayoría de los clientes originales, de forma más intensa en prepago.

Esta desfavorable evolución se ha ido plasmando de forma continuada en las revisiones de los planes de negocio de la compañía, agravada en el ejercicio 2012 por el descenso en las expectativas del crecimiento del PIB en Irlanda publicadas por analistas y Fondo Monetario Internacional. Así, en el ejercicio 2011 se esperaba un crecimiento del PIB en Irlanda de un 2% en el año 2012 y de un 2,7% para el año 2013, y a finales del ejercicio 2012 se constató un crecimiento de sólo un 0,1% en dicho ejercicio, y se redujeron las expectativas de crecimiento del ejercicio 2013 hasta un 1,9%.

Dicha evolución a la baja afectó a los planes de negocio y a sus principales variables operativas, dando lugar finalmente en el ejercicio 2012 al registro de deterioro de la cartera de clientes de Irlanda y del fondo de comercio asignado a dicha UGE.

Las tasas de descuento utilizadas en 2012 y 2011 fueron del 10,3% y 11,2%, respectivamente.

**1.8. Explique los principales conceptos incluidos en el epígrafe de activos intangibles en curso al 31 de diciembre de 2012, los motivos por los que parte del saldo procede de ejercicios anteriores y si se han tenido en cuenta en los test de deterioro realizados.**

Las adiciones de intangibles son consideradas como inmovilizado en curso hasta que el activo esté disponible para su uso, momento en el cual son traspasadas al epígrafe correspondiente a su naturaleza. Al 31 de diciembre de 2012, dentro del epígrafe "activos intangibles en curso", se recogen fundamentalmente las inversiones realizadas en aplicaciones informáticas durante el propio ejercicio 2012, así como una parte de las licencias de espectro adquiridas en España en 2011, que a la fecha de cierre del ejercicio 2012 aún no estaban disponibles para su uso (793 millones de euros). Tal como se describe en la nota 6 de los estados financieros consolidados del ejercicio 2012, la banda de 900 MHz adjudicada a Telefónica estará disponible a partir de febrero de 2015, y la banda de 800 MHz no más tarde de diciembre de 2014.

Los activos intangibles en curso son sometidos a pruebas de deterioro cada vez que hay indicios de una potencial pérdida de valor y, en todo caso, en el cierre de cada ejercicio anual. En los estados financieros consolidados de los ejercicios 2012 y 2011 no se recogió impacto significativo alguno como resultado de las pruebas de deterioro efectuadas sobre estos activos.

**1.9. En relación con la reorganización de su estructura de información llevada a cabo en el ejercicio 2012, en el que se han desagregado las UGEs por países, explique el método empleado para la redistribución del fondo de comercio y justifique su coherencia.**

En la medida en que en 2012 se ha contemplado un nivel más detallado sobre el que internamente se monitorizan los fondos de comercio (seguimiento de la información económico-financiera a nivel país para evaluar la eficacia de las decisiones de gestión país vs región), las UGEs utilizadas en ejercicios anteriores se han desagregado por países a efectos del análisis de deterioro realizado en el cierre del ejercicio 2012. En aplicación de la NIC 36, par.87, la redistribución de los fondos de comercio a estos efectos se ha realizado en función de la contribución de los valores de cada país con respecto al valor del grupo de UGEs en la que se integraban en ejercicios anteriores.

Dichos valores se han determinado en base al descuento de flujos de caja.

**2.1. Explique los motivos por los que se han producido variaciones tan significativas de distinto signo en la valoración de la filial inglesa Telefonica Europe, Plc. entre 2010 y 2012.**

Telefónica participa en el 100% del capital de la compañía Telefónica Europe, Plc., que a su vez es una compañía holding de diversas participaciones, principalmente las correspondientes al 100% (directa o indirectamente) de las compañías Telefónica UK, Ltd y Telefónica Ireland Ltd., así como otras compañías menores y holdings de carácter financiero.

La valoración de la inversión de Telefónica, S.A. en Telefónica Europe, Plc., se obtiene mediante la agregación de las valoraciones de cada una de sus participaciones, determinada mediante descuento de flujos de efectivo esperados a partir de sus respectivos planes de negocio.

La valoración por descuento de flujos se realiza una vez al año, tras la revisión de los planes de negocio, y se convierte a euros al tipo de cambio de cierre de la fecha de valoración. En los cierres intermedios sólo se producen variaciones en las valoraciones por la evolución del tipo de cambio. Al utilizarse para ello el tipo de cambio de cierre de cada periodo mensual, se produce una volatilidad en la valoración que se refleja en la necesidad de ajustar la provisión de deterioro de Telefónica, S.A.

sobre Telefónica Europe, Plc., al alza o a la baja en función de los cambios experimentados en dicho tipo de cambio.

Además de la evolución de los tipos de cambio, la provisión por deterioro de Telefónica, S.A. sobre su participada Telefónica Europe, Plc., recoge variaciones significativas en el periodo considerado por varias causas:

- El deterioro continuado de la situación de la inversión en Irlanda como se ha explicado en la respuesta a la pregunta 1.7.
- Las expectativas de crecimiento en Reino Unido previstas por el consenso de analistas y el Fondo Monetario Internacional para el PIB de 2011 sobre 2010 en un horizonte de dos años vista presentaban una mejora desde tasas en torno al 1,5% hasta un rango cercano al 2,5%. Por el contrario, estas expectativas para la elaboración del plan 2012, en un horizonte de dos años vista, presentaron un claro empeoramiento respecto a las expectativas del año anterior. Así, en el ejercicio 2011 se esperaba un crecimiento del PIB en Reino Unido de, aproximadamente, un 2% en el año 2012 y de un 2,3% para el año 2013, y a finales del ejercicio 2012 se constató un crecimiento de sólo un 0,2% en dicho ejercicio, y se redujeron las expectativas de crecimiento del ejercicio 2013 hasta un 1,5%.

Este cambio en las expectativas de evolución del PIB junto con el aumento de la presión competitiva, se trasladó en los planes de negocio como disminuciones en las expectativas de demanda interior, y supuso un notable deterioro en los márgenes operativos. Así, las variaciones en las expectativas de recuperación del entorno macroeconómico general supusieron una importante disminución en los márgenes operativos. El margen sobre OIBDA medio previsto en el horizonte del Plan 2011 se vio reducido en 2.8 puntos porcentuales en la elaboración del Plan del siguiente año, y se produjo un aumento de 2.1 puntos porcentuales en el ratio de inversiones sobre ingresos esperado, entre el horizonte del Plan 2011 y del Plan 2012.

**3.1. Indique cómo se han valorado y registrado al 31 de diciembre de 2012 los compromisos adquiridos por TELEFONICA con La Nación y, en particular: (i) el compromiso de compra de las acciones de CTC, señalando cómo afecta a la asunción de pérdidas por el minoritario; y (ii) el importe adicional del capital a recibir por La Nación en 2015.**

Con carácter previo a la respuesta a la pregunta concreta, cabe destacar que con motivo de la transacción realizada en el ejercicio 2012, la opción de venta sobre las acciones de Colombia de Telecomunicaciones, S.A. (ColTel o CTC) en poder de La Nación, que se encontraba descrita en la Nota 21. b) de los estados financieros consolidados del ejercicio 2011, expiró.

Tal como se indica en la Nota 21. b) de los estados financieros consolidados del ejercicio 2012, el acuerdo con La Nación recoge dos compromisos:

- i) Uno relativo a las acciones propiedad de La Nación. Telefónica estaría obligada a comprar las acciones a La Nación **única y exclusivamente** si se cumplen las condiciones descritas en la citada Nota 21. b). El análisis del tratamiento contable realizado incluyó la posibilidad de que este compromiso pudiera ser un pasivo financiero según la NIC 32, par. 23. La conclusión alcanzada fue que **no existe una obligación para Telefónica de comprar las acciones** en manos de La Nación debido a que Telefónica controla las circunstancias que darían lugar a dicha compra y puede eludir la misma. Las condiciones eran:
  - a. Incumplimiento de pago de ciertas cuotas de contraprestación. Telefónica, como controlador de ColTel, puede evitar esta situación dado que está en su mano decidir el pago de dichas cuotas.
  - b. Crecimiento acumulado del EBITDA inferior al 5,75% en los periodos de medición **y además**, durante los doce meses siguientes a la fecha de las asambleas ordinarias en la que se realice la medición se cumpla al menos una de las siguientes actuaciones:
    - i. Inversiones en Capex superiores a un determinado nivel. Está en manos de Telefónica el no realizar en las fechas indicadas inversiones superiores al citado límite.
    - ii. Pagos a Telefónica de brand fee o cualquier otro tipo de pago por el uso de sus marcas. Esta circunstancia es controlada por Telefónica, por lo que puede decidir que ColTel no pague este tipo de fees en el periodo de cómputo.

- iii. Decrete y/o pague dividendos con el voto afirmativo de Telefónica. Esta condición queda asimismo bajo el control de Telefónica en tanto que puede votar en contra de la distribución de dividendos en su calidad de accionista.

Del análisis realizado por Telefónica se concluye que no se trata de un pasivo financiero de acuerdo con la NIC 32, par.23, ni de un derivado financiero de acuerdo con la NIC 39, par. 9, y que se ha de desglosar la descripción en las notas a los estados financieros, tal como ha realizado Telefónica en sus Notas 2 y 21.b) de los estados financieros consolidados del ejercicio 2012.

Asimismo, les informamos que este compromiso no afecta a la asunción de pérdidas por el minoritario dado que Telefónica no tiene el compromiso ni la obligación de asumir las pérdidas correspondientes a la participación minoritaria. De acuerdo con la NIC 27, par.28, el resultado y el resultado global se reparten entre la sociedad dominante y los intereses minoritarios en proporción a su participación respectiva, incluso si ello diera lugar a un saldo deudor de los intereses minoritarios.

- ii) Otro, el derecho de La Nación a suscribir o adquirir sin contraprestación un número de acciones entre el 1% y el 3% en función del crecimiento compuesto del EBITDA entre los años 2011 y 2014. Se ha considerado que esta entrega adicional es parte de la transacción con entrega diferida en el tiempo y en este sentido se ha registrado de la forma que se describe a continuación. No obstante ha de tenerse en cuenta que los importes involucrados no son significativos.
  - a. El 1% adicional se va a entregar en cualquiera de los escenarios de crecimiento de EBITDA por lo que constituye una obligación de entrega de un número fijo de instrumentos de patrimonio propio. Como consecuencia de ello, se ha considerado como un instrumento de patrimonio y se ha registrado en la partida de socios minoritarios.
  - b. La parte variable hasta el 3% constituye la obligación de entregar un número variable de instrumentos de patrimonio propio, por lo que se trata de un pasivo financiero y se ha registrado como tal.

La valoración, en ambos casos, se ha realizado en base al valor representativo del porcentaje adicional de la compañía a entregar, ponderando cada escenario de crecimiento de EBITDA previsto en el acuerdo con La Nación por su probabilidad de ocurrencia.

#### **4.1. Indique las incertidumbres relativas al importe o calendario de la salida de recursos en relación con las actas fiscales de Brasil por aproximadamente 1.133 millones €.**

En relación con dichos procesos, les informamos que al 31 de diciembre de 2012 no se encontraban provisionados puesto que su calificación es de "posible", es decir, "menos que probable". Como consecuencia de ello y en aplicación de la NIC 37, par. 10, se trata de pasivos contingentes que no

requieren registro contable pero sí desglose en notas. La Compañía cuenta con informes externos que soportan su posición, esto es, que los citados servicios no se encuentran sujetos al referido impuesto. Adicionalmente, en algunos expedientes Telefónica Brasil ya ha obtenido decisiones favorables en primera instancia judicial que se encuentran actualmente recurridas por la Administración.

## **5. Cuentas anuales a partir del ejercicio 2013**

Tomamos nota de sus comentarios respecto de la elaboración de los estados financieros consolidados a partir del ejercicio 2013. Asimismo nos es grato informarles que, con objeto de mejorar la información financiera y hacerla más comprensible para los usuarios, tenemos la intención de revisar todo el contenido de los estados financieros consolidados del ejercicio 2013, aplicando el principio de materialidad contemplado en la NIC 1, par. 29-31.

\*\*\*\*\*

Con fecha 8 de agosto se remite copia de la presente respuesta a su requerimiento al auditor de cuentas de Telefónica, S.A., Ernst & Young, S.L.

Confiando en que la información facilitada satisfaga adecuadamente su requerimiento, se despide muy atentamente,

Fdo. D. Miguel Escrig Meliá

*Director Financiero*